RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 070-2024-MDTAI/ALC

Túpac Amaru Inca, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 0089-2024-SGSS-MDTAI-MDTAI de la Sub Gerencia de Servicios Sociales, Informe N° 178-2024-GDS-MDTAI, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO I, TRAMO III "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA – 2025"** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, modificado por el Decreto Supremo N° 132-2024-EF, denominado Decreto Supremo que modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, señalando en su artículo 6° inciso 1 que las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en la Tabla 1 junto a las entidades que lideran su implementación y los tramos en los que deben ser cumplidas las metas de cada indicador;

Que, Resolución Directoral N° 0041-2024-EF/50.01 se aprueban las fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de mayo de 2025, conforme al Anexo A "Fichas Técnicas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) Tramo III - 2024"; al Anexo B1 "Metas del Compromiso 1 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; al Anexo B2 "Metas del Compromiso 2 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; al Anexo B3 "Metas del Compromiso 3 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; al Anexo B4 "Metas del Compromiso 4 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)"; al Anexo B5 "Metas del Compromiso 5 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)" y al Anexo B6 "Metas del Compromiso 6 correspondientes al Tramo III del año 2024 que deben cumplir las municipalidades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Nuestro compromiso es contigo!

Que, mediante Resolución directoral Nº 0035-2024-EF/50.01 se aprueban los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus Anexos;

Que, mediante informe N° 0089-2024-SGSS-MDTAI, la Sub Gerencias de Servicios Sociales, presenta el PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO I, "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA – 2025

Que, mediante informe N° 144-2025-GDA-MDTAI, la Gerencia de Desarrollo Social remite el PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO I, "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA – 2025, para la continuación del trámite correspondiente;

Estando a los expuesto con el V° B° de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO I TRAMO III DENOMINADO "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA – 2025"** de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, con monto ascendente a S/ 59, 500.00 (Cincuenta y nueve mil quinientos con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO – DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acto Resolutivo.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

Fresia Silvia Choccña Sanchez
ALCALDE (E)